de investigación «Alberta I», número 4.966, de 252 cuadrículas mineras, para recursos de la Sección C, en los Ayuntamientos de Avión y Beariz (Ourense) y Lama, Forcarey y Cededo (Pontevedra).

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pasado dicho plazo, no se admitirá oposición alguna.

Ourense, 20 de junio de 2001.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—44.707.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre otorgamiento de permiso de investigación.

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.542, «Rocío II», dolomía, 54, Morelabor y Piñar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 10 de julio de 2001.—Mariano Gutiérrez Terrón.—44.587.

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de permiso de investigación.

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.572, «Complemento a la Zarza», rocas ornamentales, 3, Puebla de Don Fradrique.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 11 de julio de 2001.—Mariano Gutiérrez Terrón.—44.588.

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de permiso de investigación.

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.575, «Zanzíbar», sección C), 14, Colomera y Moclín.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 11 de julio de 2001.—Mariano Gutiérrez Terrón.—44.586.

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de permiso de investigación.

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mireral, cuadrículas y término municipal:

30.570, «Chaparral», sección C), 209, Otívar, Jete, Itrabo, Molvízar, Los Guarajes y Lentejí.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 11 de julio de 2001.—Mariano Gutiérrez Terrón.—44.591.

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de permiso de investigación.

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mireral, cuadrículas y término municipal:

30.546, «Los Prados», sección C), 10, Albuñuelas.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 11 de julio de 2001.—Mariano Gutiérrez Terrón.—44.590.

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de permiso de investigación.

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mireral, cuadrículas y término municipal:

30.549, «Rambla del Agua», sección C), 40, Guadix.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 11 de julio de 2001.—Mariano Gutiérrez Terrón.—44.589.

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre otorgamiento de permiso de investigación.

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.524, «Ana», Sección C), 8, Beas de Granada y Huétor Santillán (Granada).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 27 de julio de 2001.—Mariano Gutiérrez Terrón.—44.605.

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre otorgamiento de permiso de investigación.

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.540, «Independencia», Dolomias y Calizodomias, 12, Agron y Arenas del Reya (Granada).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 27 de julio de 2001.—Mariano Gutiérrez Terrón.—44.606.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo para citación levantamiento actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente AT-6.748 para la construcción de línea aérea alta tensión, 20 kV, La Llomba, en el término municipal de Gijón.

Por resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de fecha 30 de mayo de 2001, se autoriza la instalación, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública de la instalación «Línea aérea alta tensión, 20 kV, La Llomba», en el término municipal de Gijón (expediente AT-6.748).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, en las dependencias del ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las actas previas a la ocupación tendrá lugar en las dependencias de la Casa Con-